



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FGE-IRTP-020-2025
Partida 5661 "Equipos de Generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos"

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **14:00 horas del día 12 de agosto de 2025**, se han reunido en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Av. Eje Vial, segundo piso, No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, los servidores públicos cuyos nombres y firmas se registran en el presente documento para celebrar el acto de fallo del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **No. FGE-IRTP-020-2025**, para la contratación de la **Partida 5661 "Equipos de Generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos"** con cargo a recursos estatales.

Comparece y preside el acto el C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración, funcionario público facultado en términos del artículo 52 fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y los artículos 6°, 22 fracción. II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; así mismo se encuentra por parte por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la Lic. María Eugenia Hunter Puente; la Directora de Servicios Generales, L.A.E. Eloísa de Jesús Sáenz Durán; y el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Jesús Rafael Rodríguez López.

Se deja constancia en el presente acto, que de conformidad con lo dispuesto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Segunda Sesión Ordinaria del mismo, la partida que nos ocupa cuenta con una suficiencia presupuestal de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 pesos).

Se asienta que en el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas las propuestas fueron las siguientes:

PROVEEDOR	PROPUESTAS ECONÓMICA CON IVA	IMPORTE DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA 5%
K-Vana Networking Solutions S.A. de C.V.	\$1,676,105.63	\$83,805.28
Araceli Guadalupe Martínez Márquez.	\$962,220.00	\$48,500.00

A continuación, se realiza la revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de los proveedores susceptibles de adjudicar.

Se hace constar que, una vez elaborado el cuadro comparativo correspondiente y analizado las propuestas económicas solventes a adjudicar, las propuestas técnicas ofertadas por ambos proveedores se ponen a consideración del Licenciado Carlos Alberto Ramos Ramírez, Director de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías, así como del Licenciado Daniel Vargas Lara, Titular de la Unidad de Inteligencia de la Dirección General de Métodos de Investigación, quienes posterior a una revisión de las características ofertadas por los proveedores manifiestan que la opción que más se ajusta a los requerimientos técnicos que ellos realizaron es la ofertada por la proveedora denominada Araceli Guadalupe Martínez Márquez.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a determinar el siguiente fallo:

PRIMERO. – Se asienta que de conformidad a lo establecido en los artículos 11, 32, la fracción IV del artículo 42, 45 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado; de un análisis de las propuestas económicas presentadas, se observa que el proveedor denominado Araceli Guadalupe Martínez Márquez presenta la propuesta más idónea y económicamente que más beneficia a la institución, por lo que se adjudica el presente



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FGE-IRTP-020-2025
Partida 5661 "Equipos de Generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos"**

procedimiento a la persona en mención, quien presenta una propuesta económica por la cantidad con IVA de **\$962,220.00 (Novecientos sesenta y dos mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)** misma que es la propuesta económica más viable y cumple con todos los requisitos de las bases expedidas dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- Se procederá a suscribir el contrato **No. FGE-IRTP-020-UPS-2025**, ya que su propuesta reúne las condiciones técnicas requeridas por la Fiscalía General Del Estado de San Luis Potosí y además su propuesta económica es la más baja y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. – Se reitera que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la firma del contrato será en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se declare firme el presente fallo, en horario de 08:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en el segundo piso de Eje Vial No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, en esta ciudad. Y el proveedor deberá de entregar a nombre de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí fianza de cumplimiento del contrato por el monto de **\$288,666.00 (Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, así como el comprobante de pago a la afianzadora. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de las bases y con la fracción III del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Se levanta la presente acta, firmándola para constancia las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto a las 14:30 horas del 12 de agosto de 2025.

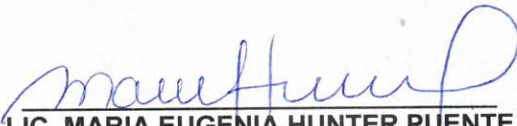
POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



**C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**



**L.A.E. ELOÍSA DE JESÚS SÁENZ DURÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES**



**LIC. MARIA EUGENIA HUNTER PUENTE
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**



**DR. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

**se imprime la presente acta en 2 tantos*